



DECRETO ALCALDICIO N° 2022

DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1545 DE FECHA
16.04.2016

APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA

REQUINOA, 05 de Julio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1514 de fecha 12.05.2016 que Aprueba otorgar Subvención a la Agrupación Animalista, Ambientalista y Cultural Requinoa, Rut 65.107.945-4, por un monto total de \$ 3.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del proyecto “Esterilización, Castración, Curaciones perritos y gatitos vagos”.

El Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 16.04.2016 que aprueba Convenio de fecha 12.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Agrupación Animalista, Ambientalista y Cultural Requinoa, representada por su Presidente, Srta. Mery Moraga Salinas, Cédula de Identidad N° 12.039.697-8, con domicilio en Villa María N° 85, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 3.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Esterilización, Castración, Curación perritos y gatitos vagos”.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 16.04.2016 en atención a que registra error en el considerando y a esa fecha no se había decretado la entrega de la subvención, paso previo a la aprobación del convenio.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 16.04.2016, en atención a que registra error en el considerando.

DEJASE SIN EFECTO Convenio de fecha 12.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Agrupación Animalista, Ambientalista y Cultural Requinoa, representada por su Presidente, Srta. Mery Moraga Salinas, Cédula de Identidad N° 12.039.697-8, con domicilio en Villa María N° 85, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 3.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Esterilización, Castración, Curación perritos y gatitos vagos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VAGAS
ALCALDE